



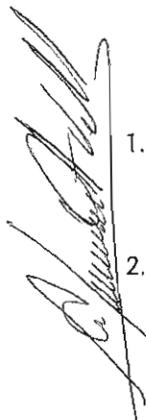
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 04 MARZO DEL 2012.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

**CONSIDERANDO**

- 
- 
1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
  2. Que entre sus funciones se encuentra la de aprobar en el primer pleno de cada año el programa anual de trabajo, con metas y cronograma, así como el presupuesto anual, la política presupuestal y conocer y en su caso aprobar el informe financiero estatal, de acuerdo a los establecido en el inciso g, artículo 65 del estatuto vigente.
  3. Que el 04 de marzo del año dos mil doce se llevo a cabo la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 04 MARZO DEL 2012.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

5. Por lo anteriormente expuesto, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.

**RESUELVE**

**Único.-** Por mayoría evidente, un voto en contra y cero abstenciones, se aprueba el Acta de Acuerdos de Instalación del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo de fecha cuatro de marzo de 2012.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**



**C. RICARDO GÓMEZ MORENO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA**

**VICEPRESIDENTE**

- Por lo anteriormente expuesto, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.

**RESUELVE**

**Único.-** Por mayoría evidente, un voto en contra y cero abstenciones, se aprueba el Acta de Acuerdos de Instalación del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo de fecha cuatro de marzo de 2012.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

**ACUERDO DEL INFORME FINANCIERO ESTATAL 2011**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones;

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
2. Que entre sus funciones se encuentra la de aprobar en el primer pleno de cada año el programa anual de trabajo, con metas y cronograma, así como el presupuesta anual, la política presupuestal y conocer y en su caso aprobar el informe financiero estatal, de acuerdo a los establecido en el inciso g, artículo 65 del estatuto vigente.
3. Que el 04 de marzo del año dos mil doce, se llevo a cabo la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.
4. Que el pasado 25 de agosto del año dos mil doce, se llevó a cabo la sesión del primer pleno ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo y en el orden del día se estableció en el

**ACUERDO DEL INFORME FINANCIERO ESTATAL 2011**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones;



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### RESUELVE

ÚNICO.- Túrnese el Informe Financiero Estatal 2011, presentado por el Comité Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, a la Comisión de Auditoría para su revisión y dictaminación.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



#### INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

C. RICARDO GÓMEZ MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA

VICEPRESIDENTE

ÚNICO.- Túrnese el Informe Financiero Estatal 2011, presentado por el Comité Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, a lo Comisión de Auditoría para su revisión y dictaminación.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 17 DE MARZO DE 2012.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
2. Que el 04 de marzo del año dos mil doce se llevo a cabo la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.
3. Que entre sus funciones se encuentra la de "elegir al Comité Ejecutivo Estatal de acuerdo a lo que se establece en el presente estatuto", de acuerdo a lo establecido en el inciso e, del artículo 65 del estatuto vigente.

4. Que con fecha 17 de marzo se llevo a cabo el Consejo Estatal Electivo del
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 17 DE MARZO DE 2012.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

6. Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de Acuerdos del Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo de fecha de 17 de marzo de 2012.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**



**C. RICARDO GÓMEZ MORENO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA**

**VICEPRESIDENTE**

7. Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de Acuerdos del Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo de fecha de 17 de marzo de 2012.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución

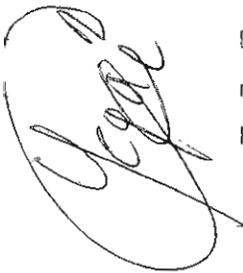


# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### ACUERDO DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

#### CONSIDERANDO

- 
- 
- 
1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
  2. Que entre sus funciones se encuentra la de aprobar en el primer pleno de cada año el programa anual de trabajo, con metas y cronograma, así como el presupuesto anual, la política presupuestal y conocer y en su caso aprobar el informe financiero estatal, de acuerdo a los establecido en el inciso g, artículo 65 del estatuto vigente.
  3. Que el 04 de marzo del año dos mil doce, se llevo a cabo la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.
  4. Que el pasado 25 de agosto del año dos mil doce, se llevó a cabo la sesión del primer pleno ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, y en el orden del día se estableció en el

#### ACUERDO DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

#### CONSIDERANDO



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Túrnese el informe financiero primer semestre 2012, presentado por el Comité Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, a la Comisión de Auditoría para su revisión y dictaminación.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



#### INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

  
LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA

VICEPRESIDENTE

  
RESUELVE



**PRIMERO.-** Túrnese el informe financiero primer semestre 2012, presentado por el Comité Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, a la Comisión de Auditoría para su revisión y dictaminación.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO**  
**FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
2. Que entre sus funciones se encuentra la de aprobar en el primer pleno de cada año el programa anual de trabajo, con metas y cronograma, así como el presupuesto anual, la política presupuestal y conocer y en su caso aprobar el informe financiera estatal, de acuerdo a los establecido en el inciso g, artículo 65 del estatuto vigente.
3. Que el 04 de marzo del año dos mil doce, se llevo a caba la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.
4. Que el pasado 25 de agosto del año dos mil doce, se llevó a cabo la sesión del primer pleno ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO**

**FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE DE 2012**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

6. Por lo anteriormente expuesto, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Por unanimidad queda aprobado en lo general y en lo particular el Presupuesto financiero segundo semestre de 2012.

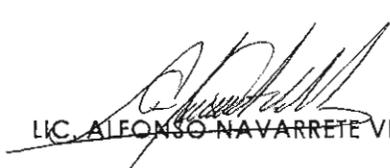
Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**



**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**C. RICARDO GÓMEZ MORENO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

  
**LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA**  
**VICEPRESIDENTE**

7. Por lo anteriormente expuesta, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Por unanimidad queda aprobado en lo general y en lo particular el Presupuesto financiera segundo semestre de 2012.

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática,



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**



**ACUERDO MEDIANTE AL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en ejercicio de sus atribuciones y;

**CONSIDERANDO**

- 
1. Que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado, tal como lo establece el artículo 61 de estatuto vigente.
  2. Que entre sus funciones se encuentre la de aprobar en el primer pleno de cada año el programa anual de trabajo, con metas y cronograma, así como el presupuesto anual, la política presupuestal y conocer y en su caso aprobar el informe financiero estatal, de acuerdo a los establecido en el inciso g, artículo 65 del estatuto vigente.

3. Que el 04 de marzo del año dos mil doce, se llevo a cabo la sesión de instalación formalmente del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución



**ACUERDO MEDIANTE AL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO.**



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; del día sábado 25 de agosto del año dos mil doce, estando reunido el Primer Pleno Ordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo.

- 
5. Que el Comité Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación presentó al pleno del VII Consejo Estatal el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal.
  6. Por lo anteriormente expuesto, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo:

#### RESUELVE



**PRIMERO.-** Por mayoría evidente, un voto en contra y cero abstenciones, se aprueba en lo general el Plan de trabajo del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo.



**SEGUNDO.-** Con las observaciones establecidas por el Pleno del VII Consejo Estatal, quedan aprobados todos y cada uno de los ejes contenidos en el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal, en lo particular.

**TERCERO.-** Los cinco ejes fundamentales a desarrollar son Estructura Interna, Formación y Capacitación, Vinculación Social, Ejercicio Gubernamental y Posicionamiento.

Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo.

- 
5. Que el Comité Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación presentó al pleno del VII Consejo Estatal el Plan de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal.

6. Por lo anteriormente expuesto, el pleno del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo:



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**



  
**C. RICARDO GÓMEZ MORENO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

  
**LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA**

**VICEPRESIDENTE**

**PROF. DAVID MATAMOROS  
BAUTISTA**

**SECRETARIO**

  
**LIC. YESSICA YAZMIN ROMERO  
CAMPERO**

**SECRETARIO**

  
**C. BRIZEIDA MARTÍNEZ SAN  
JUAN**

**SECRETARIO**

Así lo resolvió el Pleno del VII Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### ACTA DE ACUERDOS DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 04 DE MARZO DE 2012.

En uso de la voz el Presidente de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal Ing. Alejandro Hernández Ballina, informa que siendo las 11:30 hrs del día 04 de marzo del año dos mil doce, se cuenta con una asistencia de 60 consejeros estatales, por lo que en términos del estatuto vigente de nuestro partido, tenemos quórum legal en segunda convocatoria, por lo que declaramos formalmente instalada la SESION DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL, le solicito a la compañera vocal de esta mesa directiva Marlen Medina, de lectura al orden del día de esta sesión, en uso de la voz Marlen Medina menciona:

*La Mesa Directiva del VI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, con fundamento en los términos 61,62,63,65 incisos a), d), e), j) y p) del estatuto vigente;*

#### *Convoca*

*A la sesión del pleno de la instalación del VII consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática a celebrarse el próximo domingo 4 de marzo del año 2012, que se desarrollara a las 10:00 horas en primera convocatoria y las 11:00 horas en segunda convocatoria, dicha sesión se llevará a cabo en el salón Jardín de los Salones Perla en avenida Universidad No. 125, Col. Felipe Ángeles de la ciudad de Pachuca de Sota Hidalgo.*

*A dicha sesión deberán acudir únicamente los integrantes del VII Consejo Estatal tal y como lo establece el inciso a), del art.115 del estatuto vigente. La sesión se llevará a cabo el siguiente orden del día.*

*Registro de asistencia*

#### REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 04 DE MARZO DE 2012.

En uso de la voz el Presidente de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal Ing. Alejandro Hernández Ballina, informa que siendo las 11:30 hrs del día 04 de marzo del año dos mil doce, se cuenta con una asistencia de 60 consejeros estatales, por lo que en términos del estatuto vigente de nuestro partido, tenemos quórum legal en segunda convocatoria, por lo que declaramos formalmente instalada la SESION DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL, le solicito a la compañera vocal de esta mesa directiva Marlen Medina, de lectura al orden del día de esta sesión, en uso de la voz



**PRD**

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

4.- Clausura.

*Atentamente*

*Democracia Ya, Patria para Todos*

*Integrantes de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal.*

Les pedimos compañeros asistentes, se pongan de pie para tomar protesta a los compañeros del VII Consejo por favor.

Bien compañeros

**PROTESTAN CUMPLIR, HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO SIEMPRE LA DEMOCRACIA EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS, Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**

Consejeros

**SI PROTESTO!**

Punto número 2, la Mesa Directiva del VII Consejo de acuerdo a una protesta queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro Hernández Ballina

Vicepresidente: Norma Velázquez de Rosas

Secretario: Héctor Chávez Ruiz

Secretario: Yessica Jazmín Romero Campero

Secretario: Celestino Gabino Brandy

Esa es una propuesta que hay compañeros, si no hay otra voy a proceder a la votación

Se somete a votación por parte del Ing. Alejandro Hernández Ballina

*Atentamente*

*Democracia Ya, Patria para Todos*

*Integrantes de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal.*

Les pedimos compañeros asistentes, se pongan de pie para tomar protesta a los compañeros del VII Consejo por favor.

Bien compañeros

**PROTESTAN CUMPLIR, HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO SIEMPRE LA DEMOCRACIA EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS, Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Compañeros de la mesa directiva del VII Consejo Estatal del PRD  
**PROTESTAN CUMPLIR, Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA Y EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**

Integrantes de la Mesa Directiva  
**SI PROTESTO!**

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Si así lo hicieren, que el Partido de la Revolución Democrática y el pueblo mexicano se los reconozca, de lo contrario que se los demande.

Les pedimos a los compañeros que fueron electos para dirigir la mesa del VII Consejo Estatal, sírvanse tomar su lugar acá en el estrado.

Bienvenidos compañeros integrantes de la directiva del VII Consejo, retomamos los trabajos.

Tercer punto; revisión y en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de Presidente y Secretario General y Comité Ejecutivo Estatal.

*Convocatoria de Presiente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal e integrantes del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo.*

Por ahí los murmullos, para que luego no estemos con que si entendimos.

*Considerando:*

**PROTESTAN CUMPLIR, Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA Y EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**

Integrantes de la Mesa Directiva  
**SI PROTESTO!**

Ing. Alejandro Hernández Ballina



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

2. Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país, que desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución federal otorga al Pueblo y que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros, por lo que, la democracia es el principio fundamental, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por la tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio, en virtud de que su autonomía interna reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático, de conformidad con lo establecido en los artículos 2; 3; 6 y 7 del Estatuto.



3. Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 inciso j) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, es una facultad de este Consejo Estatal emitir oportunamente la convocatoria para elegir a los dirigentes del partido en los niveles estatal y municipal, y que de igual forma, tiene la potestad de decidir el método por medio del cual se deben de elegir a los dirigentes escogiendo de entre las opciones que se establecen en el artículo 267 del mismo ordenamiento que en lo conducente establece:



Artículo 267. La elección de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo en los niveles Municipal como Estatal se realizará mediante el método electivo o un sistema mixto que tenga a bien determinar el Consejo Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país, que desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución federal otorga al Pueblo y que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros, por lo que, la democracia es el principio fundamental, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por la



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

- c) *Por candidatura única presentada ante el Consejo respectivo; o*
- d) *Por votación de los Representantes Seccionales en el ámbito correspondiente.*

*En el caso de lo referido en los incisos a), b) y d), ocupará la Presidencia quien obtenga la mayoría de los votos.*

*Ocupará la Secretaría General quien obtenga la primera minoría de votos.*

*Si entre quien obtuvo el primero y segundo lugar existiera el doble de votos corresponderá al primer lugar la asignación de ambos cargos directivos.*

*Con base en las anteriores consideraciones y de conformidad con los artículos 1; 2; 3; 6; 7; 8; 65 inciso j); 106; 148; 149 incisos a) y b); 154; 255 incisos a) y b); 256 inciso b); 257; 267 inciso b); del Estatuto; 1; 2; 3; 12; 13; 14; 34; 36; 66; 67; 68; y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas ambos de este Instituto Político, el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo.*

### CONVOCA



*A todas y a todos los militantes del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, en pleno goce de sus derechos políticos y partidarios, a participar en la elección de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal de nuestro partido, en los términos establecidos en la presente convocatoria y bajo las siguientes:*

### BASES



#### I. DE LAS CANDIDATURAS Y EL MÉTODO.

##### 1. SE ELEGIRÁN LOS SIGUIENTES CARGOS:

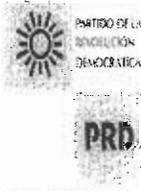
- d) *Por votación de los Representantes Seccionales en el ámbito correspondiente.*

*En el caso de lo referido en los incisos a), b) y d), ocupará la Presidencia quien obtenga la mayoría de los votos.*

*Ocupará la Secretaría General quien obtenga la primera minoría de votos.*

*Si entre quien obtuvo el primero y segundo lugar existiera el doble de votos corresponderá al primer lugar la asignación de ambos cargos directivos.*

*Con base en las anteriores consideraciones y de conformidad con los artículos 1; 2; 3; 6; 7; 8; 65 inciso j); 106; 148; 149 incisos a) y b); 154; 255 incisos a) y b); 256 inciso b);*



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### 2. DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL ESTATAL

**MÉTODO.-** La elección se realizará mediante el método de **Consejo Estatal Electivo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 inciso b) del Estatuto vigente, es decir, por votación de los Consejeros Estatales presentes en el Pleno del Consejo Estatal convocado para este efecto, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) La elección será organizada por la Comisión Nacional Electoral.
- b) Podrán votar solamente las consejeras y los consejeros que se encuentren registrados en el padrón de integrantes del Consejo Estatal y acreditados para la sesión que se convoca.
- c) Se contará con un número de boletas igual al del padrón de consejeros.
- d) La aparición de los candidatos en las boletas electorales será en orden alfabético, iniciando por el apellido paterno.
- e) La votación se realizará por voto directo, libre y secreta en urnas que se instalarán en el lugar del pleno del consejo. Para sufragar, los electores deberán presentar su credencial de elector expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- f) Las urnas permanecerán abiertas por un máximo de tres horas, salvo que hubiera votantes en la fila.
- g) No se permitirá el voto de consejeros en ausencia.
- h) Una vez concluida la votación, se realizará el escrutinio y cómputo frente al pleno, el responsable del órgano electoral leerá los resultados finales de la votación.
- i) Ocupará la presidencia quien obtenga la mayoría de los votos. Ocupará la Secretaría General quien obtenga la primera minoría de votos. Si entre quien obtuvo el primero y segundo lugar existiera el doble de votos, corresponderá al primer lugar la asignación de

**MÉTODO.-** La elección se realizará mediante el método de **Consejo Estatal Electivo**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 inciso b) del Estatuto vigente, es decir, por votación de los Consejeros Estatales presentes en el Pleno del Consejo Estatal convocado para este efecto, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) La elección será organizada por la Comisión Nacional Electoral.
- b) Podrán votar solamente las consejeras y los consejeros que se encuentren registrados en el padrón de integrantes del Consejo Estatal y acreditados para la sesión que se convoca.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### 3. DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Estatuto, la elección de los integrantes del Comité Estatal, se realizará de la siguiente manera:

- 1) El presidente que haya resultado electo, propondrá al Consejo correspondiente, los integrantes que le corresponda seleccionar;
- 2) La propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de Consejerías correspondientes;
- 3) Sólo será aceptada con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de las Consejerías presentes;
- 4) La propuesta debe incluir los nombres y las secretarías que ocuparán los integrantes del Comité Ejecutivo; y
- 5) La propuesta deberá de incluir la Secretaría de Asuntos Juveniles que será aquella persona elegida por los consejeros del ámbito que corresponda menores de 30 años, en los siguientes términos:

**a:** El registro de los candidatos a la Secretaría de Asuntos Juveniles se realizará en las mismas fechas que deban registrarse los candidatos a Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General, debiendo cubrir los mismos requisitos que se establezcan para dichos cargos.

**b:** La votación de la Secretaría de Asuntos Juveniles se realizará durante la votación que se realice por los cargos de Presidente y Secretario General, en donde solamente podrán sufragar los consejeros menores de 30 años, debidamente acreditados ante la Comisión Nacional Electoral.

**c:** El computo de la votación realizada, se realizará ante la Plenaria del Consejo Estatal, debiéndose dar a conocer los resultados al momento de su

De conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Estatuto, la elección de los integrantes del Comité Estatal, se realizará de la siguiente manera:

- 1) El presidente que haya resultado electo, propondrá al Consejo correspondiente, los integrantes que le corresponda seleccionar;
- 2) La propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de Consejerías correspondientes;
- 3) Sólo será aceptada con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### II. DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN.

1. El pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Hidalgo con carácter Electivo, se reunirá (ahorita se establecería la propuesta que se esta haciendo) y será convocado para elegir al Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal e Integrantes del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática de dicha entidad federativa.

#### III. DEL REGISTRO.

1. Las solicitudes de registro se presentarán por fórmulas de candidatos o Presidente o Presidenta y Secretario o Secretario General Estatal, debiendo indicar en cada caso el cargo para el que se postula, ante la Delegación Estatal de la Comisión Nacional Electoral, en el domicilio ubicado en calle Tierra y Libertad no. 16, esq. Privadas del Sol, colonia Rajo Gómez de la ciudad de Pachuca, Hidalgo; dentro del periodo comprendido del (estableceríamos las fechas), con un horario de 10:00 horas a 18:00 horas, salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24:00 horas y de manera supletoria ante la Comisión Nacional Electoral, en su domicilio oficial ubicado en la calle de Durango número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

#### IV. DE LOS REQUISITOS.

1. Para solicitar registro como candidato a Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, deberán cumplir los requisitos que se señalan en el artículo 256 inciso b) del Estatuto, presentando los documentos que los acrediten. Adicional a lo anterior deberán presentar una solicitud de registro, la cual deberá contener los datos siguientes.

a) Apellidos y nombre completo;

1. El pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Hidalgo con carácter Electivo, se reunirá (ahorita se establecería la propuesta que se esta haciendo) y será convocado para elegir al Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal e Integrantes del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática de dicha entidad federativa.

#### III. DEL REGISTRO.

1. Las solicitudes de registro se presentarán por fórmulas de candidatos a Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General Estatal, debiendo



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

2. A la solicitud se acompañará de la documentación siguiente:
- a) Copia de Acta de Nacimiento;
  - b) Constancia de afiliación al Partido de la Revolución Democrática que compruebe una antigüedad mínima de dos años.
  - c) Copia de la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral que deberá corresponder al ámbito territorial del Estado de Hidalgo.
  - d) Declaración de aceptación de candidatura;
  - e) Carta compromiso del pago de cuotas extraordinarias;
  - f) Constancia de estar al corriente en el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias expedidas por la Secretaría de Finanzas del Secretariado Estatal. Si se trata de aspirantes que hayan tenido cargos de elección popular o puestos en las administraciones públicas, su constancia deberá considerar el tiempo que haya durado su encargo.
  - g) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con todos los requisitos estatuarios y que no se encuentra bajo ningún impedimento para ser candidato o candidata.
  - h) Plataforma programática por fórmula.
  - i) Constancia de haber formado parte de un Comité Ejecutivo Municipal, haber sido miembro del Consejo Estatal, haber ocupado un cargo de elección popular o contar con el aval del diez por ciento de los Consejeros Estatales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 inciso b) del Estatuto
  - j) Si la solicitud de registro es presentada por conducto de algún representante, para efectos de acreditarlo se deberá acompañar el nombramiento por escrito, signado por el aspirante al cargo que se postula.
  - k) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante del Secretariado Nacional o Comité Ejecutivo en cualquiera de sus ámbitos,
- a) Copia de Acta de Nacimiento;
  - b) Constancia de afiliación al Partido de la Revolución Democrática que compruebe una antigüedad mínima de dos años.
  - c) Copia de la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral que deberá corresponder al ámbito territorial del Estado de Hidalgo.
  - d) Declaración de aceptación de candidatura;
  - e) Carta compromiso del pago de cuotas extraordinarias;
  - f) Constancia de estar al corriente en el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias expedidas por la Secretaría de Finanzas del Secretariado



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

vencerá a las 24 horas del día posterior al vencimiento del periodo del registro correspondiente, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá sobre la solicitud con la documentación con que se cuente o en su caso se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

#### V. DE LAS CAMPAÑAS.

1. **DEL PERIODO DE CAMPAÑA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General de Elecciones y Consultas La campaña electoral interna es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los miembros del Partido en apoyo a los candidatos registrados para la obtención del voto en los procesos para integrar los órganos del Partido, por lo que, para la elección del Presidente o Presidenta y Secretaria o Secretaria General Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo iniciará a partir del día siguiente de la sesión en que se aprueben los registros de candidatos o precandidatos, debiendo concluir tres días antes de la jornada electoral; en consecuencia, el día de la jornada y durante los tres días anteriores na se permitirá ningún acto de campaña, propaganda o acto de proselitismo, por lo que **cualquier acto de campaña debe realizarse dentro del periodo comprendido del (tenemos pendiente)**



2. **DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA.**-Acorde a lo dispuesto en el inciso j) del artículo 16 del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, la Instancia Electoral Nacional, al momento de emitir el acuerdo mediante el cual resuelva los solicitudes de registro, emitirá el similar en el que se establezca las topes máximos de gastos de campaña de la elección de las cargos materia de la presente convocatoria



3. **DE LAS NORMAS DE CAMPAÑA.**- Las campañas se sujetarán a las siguientes bases:

correspondiente, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá sobre la solicitud con la documentación con que se cuente o en su caso se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

#### V. DE LAS CAMPAÑAS.

1. **DEL PERIODO DE CAMPAÑA.** - De conformidad con la dispuesta en el artículo 72 del Reglamento General de Elecciones y Consultas La campaña electoral interna es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los miembros del Partido en apoyo a los candidatos registrados para la obtención del voto en los procesos para integrar los órganos del Partido, por lo que, para la elección del Presidente



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

*candidato. Los candidatos deberán presentar un informe pormenorizado de ingresos y gastos de campaña, que incluirán los listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;*

- b) No se podrá contratar por sí o por interpósita persona, espacios en medios impresos. Únicamente la Comisión Nacional Electoral podrá hacerlo para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos bajo el principio de equidad. Adicionalmente, las instancias competentes del Partido podrán acordar la difusión del proceso de elección interna haciendo uso del tiempo en radio y televisión que corresponda al Partido, atendiendo las reglas y pautas que determine el Instituto Federal Electoral;*
- c) La Comisión Nacional Electoral determinará el monto de recursos de su peculio personal que los candidatos podrán emplear en su propia campaña, atendiendo las reglas que sobre la materia establezcan las autoridades electorales;*
- d) Igualmente quedo prohibida la distribución, afiliación o empleo de cualquier tipo de propaganda distinta de la producida y proporcionada en condiciones de igualdad a todos los candidatos por la autoridad electoral partidista;*
- e) Queda prohibido a los candidatos dar, por sí o por interpósita persona, dádivas en dinero o en especie a los electores. La contravención de la presente base será sancionada con la cancelación de la afiliación del infractor;*
- f) Los candidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que, como forma predominante de campaña interna, organizará la autoridad electoral ingresos y gastos de campaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;*

- b) No se podrá contratar por sí o por interpósita persona, espacios en medios impresos. Únicamente la Comisión Nacional Electoral podrá hacerlo para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos bajo el principio de equidad. Adicionalmente, las instancias competentes del Partido podrán acordar la difusión del proceso de elección interna haciendo uso del tiempo en radio y televisión que corresponda al Partido, atendiendo*



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

- h) Los integrantes de la Comisión Nacional Electoral y su personal, así como de los Órganos del Partido tienen la obligación de abstenerse de hacer campaña, o de promover por cualquier medio o cualquier declaración pública, a favor de cualquier candidato o planilla registrada. La violación de esta disposición será sancionada por la Comisión Nacional de Garantías (perdón) con destitución del cargo, de conformidad al procedimiento ordinario previsto en el Reglamento de Disciplina Interna.
- i) No podrán recibir financiamiento de personas ajenas al Partido, ni de empresas, instituciones, organizaciones cualesquiera que sea su denominación, de otros Partidos, o procedentes del erario público;
- j) Los candidatos y sus simpatizantes deberán observar las normas internas y de las leyes electorales sobre financiamiento a sus campañas;
- k) Dentro de los 4 días siguientes al cómputo final de la elección de que se trate, cada planilla o candidata deberá presentar los comprobantes de sus gastos de campaña ante la Comisión Nacional Electoral, misma que deberá publicarlos dentro de las 48 horas siguientes a su presentación por estrados y de ser posible en la página web de la Comisión; y
- l) Queda estrictamente prohibido que los candidatos o precandidatos registrados ejerzan cualquier tipo de presión u ofrezcan a los electores compensación económica alguna, por sí o por interpósita persona, y ofrezcan dádivas en dinero o especie a los electores a cambio de su voto.
- m) Los candidatos están obligados a acatar sus disposiciones, asumir íntegramente las normas del partido, y comprometerse o cumplirlas. Su violación dará lugar a la cancelación del registro.
- h) Los integrantes de la Comisión Nacional Electoral y su personal, así como de los Órganos del Partido tienen la obligación de abstenerse de hacer campaña, o de promover por cualquier medio o cualquier declaración pública, a favor de cualquier candidato o planilla registrada. La violación de esta disposición será sancionada por la Comisión Nacional de Garantías (perdón) con destitución del cargo, de conformidad al procedimiento ordinario previsto en el Reglamento de Disciplina Interna.
- i) No podrán recibir financiamiento de personas ajenas al Partido, ni de empresas, instituciones, organizaciones cualesquiera que sea su



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### VI. DISPOSICIONES COMUNES

- a) El (queda pendiente todavía esa fecha), la Comisión Nacional Electoral publicará en sus estrados y en su página de Internet la lista de Consejeras y Consejeros Estatales que tendrán derecho a voto, lugar en que permanecerá hasta las 23:59 horas (queda pendiente) a efecto de que dicho órgano partidario reciba cualquier tipo de observaciones, mismas que atenderá conforme a derecho proceda, debiéndose establecer la lista respectiva a partir de los consejeros electos el pasado 23 de octubre del 2011.

La Comisión Nacional Electoral, en sus estrados y en su página de Internet, el día (queda pendiente) publicará de manera definitiva la lista de Consejeras y Consejeros Estatales que tendrán derecho a voto, notificándola a la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Hidalgo.

- b) Acorde a lo dispuesto en el artículo 106 del Estatuto, el desempeño de los cargos de dirección del Partido tendrá una duración de tres años.
- c) En términos de lo establecido por el artículo 106 del Estatuto, Quien desempeñe el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido, sólo podrá desempeñarla nuevamente hasta después de tres años de haber cesado en sus funciones.
- d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Estatuto, no podrán ocupar la presidencia ni la secretaría general, ni ser parte del Comité Ejecutivo en cualquier nivel, quienes tengan un cargo de elección popular o en mandos superiores de la administración pública salvo que soliciten la licencia respectiva

- e) El requisito establecido en el artículo 256 del Estatuto, consistente en "pertenecer a su Comité de Base seccional, haber asistido al menos al cincuenta por ciento de las asambleas de su Comité de Base Seccional", queda eximido, en virtud de que en la actualidad no se encuentran

- a) El (queda pendiente todavía esa fecha), la Comisión Nacional Electoral publicará en sus estrados y en su página de Internet la lista de Consejeras y Consejeros Estatales que tendrán derecho a voto, lugar en que permanecerá hasta las 23:59 horas (queda pendiente) a efecto de que dicho órgano partidario reciba cualquier tipo de observaciones, mismas que atenderá conforme a derecho proceda, debiéndose establecer la lista respectiva a partir de los consejeros electos el pasado 23 de octubre del 2011.

La Comisión Nacional Electoral, en sus estrados y en su página de Internet, el día (queda pendiente) publicará de manera definitiva la lista



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

#### VII. TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en un diario de circulación estatal.

**SEGUNDO.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto conforme al Estatuto vigente, por el Consejo Estatal de Hidalgo y por la Comisión Nacional Electoral, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en el ámbito de sus competencias.

**TERCERO.-** El Presidente y Secretario General que salgan electas por el Consejo Estatal, tomarán protesta ante la Plenaria del mismo y asumirán el cargo de manera inmediata, los integrantes electos del Comité Ejecutivo Estatal tomarán protesta ante la Plenaria del mismo y asumirán el cargo a partir del 14 de marzo del presente año.

Así lo aprobó el pleno Extraordinario del VI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Hidalgo y sería la fecha de hoy.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bien compañeras consejeras y consejeros

Su nombre compañera consejera

María del Sol Lemus Arias

Compañera de Mineral de la Reforma solo una observación en el Capítulo III pagina seis, inciso h) dice

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Haber le prestó el micrófono para que la escuchen todos compañera, por favor.

María del Sol Lemus Arias

Dice, en el esqueleto de la convocatoria que estamos ahorita en estos momentos leyendo, dice, los integrantes de la Comisión Nacional Electoral y su personal así como de los órganos de partido tienen la obligación de abstenerse de hacer campaña, pero no especifica que órganos, mas sin en cambio la convocatoria nacional expedida por el partido nacional, dice en su capítulo II párrafo VII los integrantes de la Comisión Nacional Electoral y los órganos de dirección nacional y estatales tienen que

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrara en vigor a partir de su publicación en un diario de circulación estatal.

**SEGUNDO.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto conforme al Estatuto vigente, por el Consejo Estatal de Hidalgo y por la Comisión Nacional Electoral, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en el ámbito de sus competencias.

**TERCERO.-** El Presidente y Secretario General que salgan electas por el Consejo Estatal, tomarán protesta ante la Plenaria del mismo y asumirán el cargo de manera inmediata, los integrantes electos del Comité Ejecutivo Estatal tomarán protesta ante la Plenaria del mismo y asumirán el cargo a partir del 14 de marzo del presente año.

Así lo aprobó el pleno Extraordinaria del VI Consejo Estatal del Partido de la Revolución



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Ricardo Gómez Moreno

Si, nada mas pondríamos Comité Nacional, Estatal y Municipal.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Quedaría bien así compañeras consejeros,  
Órganos nacionales, estatales y municipales  
Alguna otra participación.

A ver compañeros vamos a abrir la ronda de los pros y en contra, creo por lo que veo, no hay necesidad. Los que estén de acuerdo entonces con la lectura de la convocatoria como viene, haciendo la observación que dijo la compañera, sírvanse levantar su voto, en lo general, en lo general.

Mayoría absoluta compañeros.

En contra: no hay

Abstenciones:

**POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS.**

Ricardo Gómez Moreno

En lo particular en lo que se estableció de fecha

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Ahora en lo particular, sobre todo refiriéndose a las fechas, si alguien quiere participar.  
Alguna observación en lo particular.

Su nombre compañero consejero.... Javier

Prof. Javier Ángel Sánchez Chavarría

Me queda un poco la duda compañero, en la situación de la ilegalidad que pudiera haber, no le escuche, no le entendí, en la temporalidad, sobre la convocatoria. El estatuto maneja que tienen que ser 45 días, y no tenemos el tiempo, que pasaría de alguna manera; y la otra situación sería la temporalidad de la cual decíamos y si me lo si, nada mas pondríamos Comité Nacional, Estatal y Municipal.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Quedaría bien así compañeras consejeros,  
Órganos nacionales, estatales y municipales  
Alguna otra participación.

A ver compañeros vamos a abrir la ronda de los pros y en contra, creo por lo que veo, no hay necesidad. Los que estén de acuerdo entonces con la lectura de la convocatoria como viene, haciendo la observación que dijo la compañera, sírvanse levantar su voto, en lo general, en lo general.



PRD

# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

de la organización de un organismo, pues de alguna manera lleva ventaja, si hay compañeros que son de base y tienen la intención de participar compañeros como que se quedaría prácticamente exento de esa igualdad, sería injusta.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Le paso el micrófono compañero Ricardo

Ricardo Gómez Moreno

El problema es la inmediatez, de lo que yo les mencionaba, el estatuto no menciona el asunto de las fechas de elecciones ordinarias y extraordinarias, es el reglamento; el reglamento ya contraviene al estatuto en varias cosas, entonces aquí se aplicaría en primer término lo que dice la resolución del Tribunal, básicamente dice, el reglamento ocúpalo siempre y cuando no contravenga ni resolución y el estatuto, tu estatuto te habla de la renovación de órganos y mi resolución habla de la inmediatez en su aplicación de la renovación, porque habías hecho lo contrario, incluso se anularon acuerdos del congreso nacional en la misma resolución por parte del tribunal, entonces esa parte queda yo creo salvada, porque estamos recogiendo lo que dice el propio tribunal, ahora el tema de la campaña efectivamente hay un asunto de igualdad, pero sería de igualdad para todos, lógico que estamos en supuestos, de que yo sí, de que yo no, pero ya son supuestos, pero la igualdad, es, en las reglas, para todos no habría, porque de las fechas que estamos estableciendo no permite abrirlo, digo en caso de que se quedara el asunto del 17, es exclusivamente eso, no es por otro asunto.

El asunto de la exigencia de los días no queda concluido con lo que dice la resolución.

Y el tema de la campaña es un tema igualitario para todos, pero estas no se dan por el asunto de que la fecha del 17 que es la más propicia, que vemos después del 14, no permite abrirlo, pero bueno, eso es lo que les comentaba hace rato, si alguien más quisiera extender, las consideraciones políticas son otras, falta de dirección, falta de resolver asuntos de organización del partido, suministrar a municipios, cosas de esas que nos van a afectar directamente porque a falta de órgano de dirección, compañeros que son de base y tienen la intención de participar compañeros como que se quedaría prácticamente exento de esa igualdad, sería injusta.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Le paso el micrófono compañero Ricardo

Ricardo Gómez Moreno

El problema es la inmediatez, de lo que yo les mencionaba, el estatuto no menciona el asunto de las fechas de elecciones ordinarias y extraordinarias, es el reglamento; el reglamento ya contraviene al estatuto en varias cosas, entonces aquí se aplicaría en primer término lo que dice la resolución del Tribunal, básicamente dice, el reglamento



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Ing. Cuauhtémoc Fernández Hernández

Solo para hacer la propuesta de que la fecha de la elección sea el 17 de marzo, estamos ya en una etapa de una campaña federal, se me hace que no hay ningún argumento, para quedar y alargar días sin dirección del partido, que tiene que desarrollar una serie de trabajos, respecto a esta elección.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Si, compañero estamos en las participaciones en lo particular, si no hay mas hacemos la votación en lo particular.

En lo particular, les voy a pedir compañeros sírvanse levantar su voto, de acuerdo con lo que se ha especificado de acuerdo a la lectura de la convocatoria. Bájenlo compañeros.

En contra. No hay

Abstenciones. Tampoco

Queda como se dio lectura compañeros, todas las observaciones que hizo la compañera, como aclaración.

A ver compañeros pasamos al cuarto punto, y es la clausura.

El Ing. Alejandro Hernández Ballina, procede a clausurar los trabajos de la plenaria de instalación del VII Consejo Estatal, siendo las 13:30 del día 04 de marzo del año dos mil doce, se dan por clausurados los trabajos correspondientes.

Solo para hacer la propuesta de que la fecha de la elección sea el 17 de marzo, estamos ya en una etapa de una campaña federal, se me hace que no hay ningún argumento, para quedar y alargar días sin dirección del partido, que tiene que desarrollar una serie de trabajos, respecto a esta elección.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Si, compañero estamos en las participaciones en lo particular, si no hay mas hacemos la votación en lo particular.

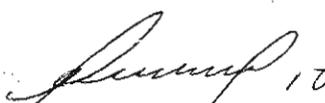
En lo particular, les voy a pedir compañeros sírvanse levantar su voto, de acuerdo con lo que se ha especificado de acuerdo a la lectura de la convocatoria. Bájenlo



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**VII CONSEJO ESTATAL**  
**HIDALGO**

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

  
**ING. ALEJANDRO HERNÁNDEZ BALLINA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

  
**NORMA VELAZQUEZ DE ROSAS**  
**VICEPRESIDENTE**

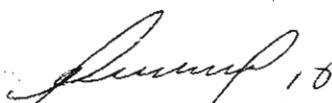
**HECTOR CHAVEZ RUIZ**  
**SECRETARIO**

  
**YESSICA YAZMIN ROMERO**  
**CAMPERO**  
**SECRETARIO**

**CELESTINO GABINO**  
**BRANDI**  
**SECRETARIO**

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

  
**ING. ALEJANDRO HERNÁNDEZ BALLINA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE RICARDO GÓMEZ MORENO, VICEPRESIDENTE ALFONSO NAVARRETE VILLA, DAVID MATAMOROS BAUTISTA SECRETARIO-VOCAL, YESICA YAZMIN ROMERO CAMPERO SECRETARIA-VOCAL, BRIZEIDA MARTÍNEZ SAN JUAN SECRETARIA-VOCAL, DE LA MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 Y 65 INCISO f) DEL ESTATUTO VIGENTE, DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO.

-----CERTIFICAN-----

LA PRESENTE COPIA SIMPLE EN DIECIOCHO FOJAS UTILES EN UNA SOLA CARA TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ACUERDOS DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADO EL 04 DE MARZO DE 2012.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

  
LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA

VICEPRESIDENTE

DAVID MATAMOROS BAUTISTA

SECRETARIO

  
YESSICA YAZMIN ROMERO CAMPERO

SECRETARIO

  
BRIZEIDA MARTÍNEZ SAN JUAN

SECRETARIO



LA PRESENTE COPIA SIMPLE EN DIECIOCHO FOJAS UTILES EN UNA SOLA CARA TAMANO CARTA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ACUERDOS DE INSTALACION DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADO EL 04 DE MARZO DE 2012.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

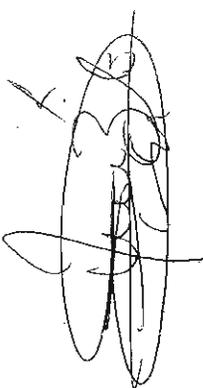
#### ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL 17 DE MARZO DEL 2012.



En uso de la voz el Presidente de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal Ing. Alejandro Hernández Ballina, informa que siendo las 12:20 hrs del día 17 de marzo del año dos mil doce, se cuenta con una asistencia de 133 consejeros estatales, por lo que en términos del estatuto vigente de nuestro partido, tenemos quórum legal en segunda convocatoria, por lo que declaramos formalmente instalada la SESION DE CONSEJO ESTATAL ELECTIVO, le solicito a la compañera vocal de esta mesa directiva Yessica Jazmín Romero Campero, de lectura al orden del día de esta sesión, en uso de la voz Yessica Jazmín Romero Campero menciona:



*La Mesa directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, de conformidad con la base II, "De la fecha de elección" numeral 1, de la Convocatoria a la Elección de Presidente o Presidento y Secretario o Secretaria General Estatal e Integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo. Aprobado por el Pleno de Instalación del VII Consejo Estatal el 04 de Marzo del año dos mil doce y con fundamento en los artículos 61, 62, 63, 65 incisa e y f del estatuto vigente;*



**Convoca**

*A los consejeros estatales del VII Consejo Estatal a instalarse en Consejo Estatal a celebrarse el próximo 17 de marzo del presente año a las 11:0hrs en primera convocatoria y a las 12:00hrs en segunda convocatoria. El Consejo Estatal Electivo se celebrará en el Salón de eventos sociales Perla ubicado en Av. Universidad No. 125, Col. Felipe Ángeles, de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.*



**DEL 17 DE MARZO DEL 2012.**

En uso de la voz el Presidente de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal Ing. Alejandro Hernández Ballina, informa que siendo las 12:20 hrs del día 17 de marzo del año dos mil doce, se cuenta con una asistencia de 133 consejeros estatales, por lo que en términos del estatuto vigente de nuestro partido, tenemos quórum legal en segunda convocatoria, por lo que declaramos formalmente instalada la SESION DE CONSEJO ESTATAL ELECTIVO, le solicito a la compañera vocal de esta mesa directiva Yessica Jazmín Romero Campero, de lectura al orden del día de esta sesión, en uso de la voz Yessica Jazmín Romero Campero menciona:





# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

1. *Procedimiento sobre la elección de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General y Secretario o secretaria de Asuntos Juveniles del Comité Estatal por parte de la Comisión Nacional Electoral.*
2. *Instalación de las mesas receptoras para la elección e inicio de la votación, por parte de la Comisión Nacional Electoral.*
3. *Cómputo y resultados de la votación por parte de la Comisión Nacional Electoral.*
4. *Toma de protesta del Presidente o Presidenta y Secretario o secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal por parte de la Mesa directiva del VII Consejo Estatal.*
5. *Elección y toma de protesta de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal por parte de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal.*
6. *Asuntos Generales.*
7. *Clausura.*

Atentamente

Democracia ya, Patria para Todos!

Mesa Directiva del VII Consejo Estatal

Pachuca de Soto, hidalgo marzo 11, 2012

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Pasando al punto número dos, le vamos a ceder la palabra a los compañeros de la Comisión Nacional Electoral.

José Ignacio Alvarado Pérez.

En primer lugar haremos mención de las formulas que se encuentran registradas hasta este momento.

Presidente. Sánchez Jiménez Arturo

Secretario General. Rico Mercado Marco Antonio

Presidente. Oscar Muñoz Gómez

1. *Procedimiento sobre la elección de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General y Secretario o secretaria de Asuntos Juveniles del Comité Estatal por parte de la Comisión Nacional Electoral.*

2. *Instalación de las mesas receptoras para la elección e inicio de la votación, por parte de la Comisión Nacional Electoral.*

3. *Cómputo y resultados de la votación por parte de la Comisión Nacional Electoral.*

4. *Toma de protesta del Presidente o Presidenta y Secretario o secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal por parte de la Mesa directiva del VII Consejo Estatal.*

5. *Elección y tomo de protesta de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal por*



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bien compañeros, pues queda como formula única Arturo Sánchez Jiménez y Marco Antonio Rico Mercado. Por lo cual pido a los compañeros y compañeras consejeras sírvanse levantar su voto.

**APROBÁNDOSE CON 130 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES** quedan formalmente como Presidente Arturo Sánchez Jiménez y como Secretario General Marco Antonio Rico Mercado.

Le pido a los compañeros que pasen al frente para que puedan tomar protesta ante este consejo, por favor.

**PROTESTA DIRIGIR LOS DESTINOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PROTESTAN CUMPLIR, HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PUGNAR POR QUE SE REALICE SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA Y ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO SIEMPRE LA DEMOCRACIA EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS, Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**

Ing. Arturo Sánchez Jiménez y Marco Antonio Rico Mercado  
**SI PROTESTO!**

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Si así lo hicieren, que el Partido de la Revolución Democrática y el pueblo mexicano se los reconozca, de lo contrario que se los demande.

Ahora pasaremos a la elección de Secretario o Secretaria de Asuntos Juveniles para lo cual pido nuevamente a los compañeros de servicio electoral haga uso de la palabra. Bien compañeros, pues queda como formula única Arturo Sánchez Jiménez y Marco Antonio Rico Mercado. Por lo cual pido a los compañeros y compañeras consejeras sírvanse levantar su voto.

**APROBÁNDOSE CON 130 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES** quedan formalmente como Presidente Arturo Sánchez Jiménez y como Secretario General Marco Antonio Rico Mercado.

Le pido a los compañeros que pasen al frente para que puedan tomar protesta ante este consejo, por favor.



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

José Ignacio Alvarado Pérez, Arturo González Morales, Cesar Javier Urbina Urbina.

Se procede a abrir la urna y se realizara el escrutinio y cómputo.

Bravo Sánchez Juan. 0 (cero) votos

Granados Álvarez María del Pilar. 1 (uno) voto

Hernández Moreno José Ángel. 19(diecinueve) votos

Hernández Muñoz José Carlos. 1 (uno) voto

Jurado Hernández Paola Sarai. 0 (cero) votos

Rivera Pabello Manuel. 0 (cero) votos

Solano García Paulina. 0(cero) votos

Votos nulos. 3 (tres)

Por lo cual el compañero José Ángel Hernández Moreno con 19 diecinueve votos a favor que queda con la Secretaria de Asuntos Juveniles.

Voy a ceder el micrófono al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

Ing. Arturo Sánchez Jiménez

Gracias, presidente de la mesa directiva. Si me permiten solo quiero hacer la propuesta de los compañeros que estarían integrando nuestro Comité Ejecutivo Estatal.

Secretaría de Organización  
Secretaría de Formación Política  
Secretaría de Asuntos Electorales  
Secretaría de Difusión y Propaganda  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Vinculación  
Secretaría de Asuntos Juveniles  
Secretaría de Perspectiva de Genero  
Secretaría de Gobierno y Políticas  
Públicas

Javier López Torres  
Hugo Jaciel Mendoza Hernández  
Dalia del Carmen Fernández Sánchez  
Juan Carlos Vázquez Morales  
Gustavo Cortes Bravo  
Aida Barrera Hernández  
José Ángel Hernández Moreno  
Yury Zareth Uribe Montero  
Alicia Sánchez Fuentes

Se procede a abrir la urna y se realizara el escrutinio y cómputo.

Bravo Sánchez Juan. 0 (cero) votos

Granados Álvarez María del Pilar. 1 (uno) voto

Hernández Moreno José Ángel. 19(diecinueve) votos

Hernández Muñoz José Carlos. 1 (uno) voto

Jurado Hernández Paola Sarai. 0 (cero) votos

Rivera Pabello Manuel. 0 (cero) votos

Solano García Paulina. 0(cero) votos

Votos nulos. 3 (tres)



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bueno, ya escuchamos la propuesta del Presidente Arturo Sánchez Jiménez, para lo cual le pido a los compañeros y compañeras consejeros sírvanse levantar su voto.

**APROBÁNDOSE CON 130 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES**, por mayoría calificada queda aprobada la propuesta de los nuevos secretarios del Comité Ejecutivo Estatal. Les vamos a pedir a los compañeros que fueron nombrados sírvanse pasar al frente para que puedan tomar protesta ante el consejo, compañeros.

Los compañeros y compañeras que fueron electos sírvanse pasar al frente a la toma de protesta Javier López Torres, Hugo Jaciel Mendoza Hernández, Martha Dalia Fernández Sánchez, Juan Carlos Vázquez Morales, Gustavo Cortes Bravo, Aida Barrera Hernández, José Ángel Hernández Moreno, Yury Zareth Uribe Montero, Alicia Sánchez Fuentes, Víctor Cruz Martínez, Isabel Godínez Granillo, Irais Muñoz Rivera.

Les pido a mis compañeros y compañeras consejeras se pongan de pie.

Compañeros y compañeras **PROTESTA A DIRIGIR LOS DESTINOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, PROTESTAN CUMPLIR, HACER CUMPLIR EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PUGNAR POR QUE SE REALICEN SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA Y ACATAR LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, BUSCANDO Y DEFENDIENDO SIEMPRE LA DEMOCRACIA EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS, Y LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE NUESTRA NACIÓN.**

Secretarios

**SI PROTESTO!**

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bueno, ya escuchamos la propuesta del Presidente Arturo Sánchez Jiménez, para lo cual le pido a los compañeros y compañeras consejeros sírvanse levantar su voto.

**APROBÁNDOSE CON 130 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES**, por mayoría calificada queda aprobada la propuesta de los nuevos secretarios del Comité Ejecutivo Estatal. Les vamos a pedir a los compañeros que fueron nombrados sírvanse pasar al frente para que puedan tomar protesta ante el consejo, compañeros.

Los compañeros y compañeras que fueron electos sírvanse pasar al frente a la toma de protesta Javier López Torres, Hugo Jaciel Mendoza Hernández, Martha Dalia Fernández



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Marco Antonio Rico Mercado

El primer tema que quiero mencionarles la creación de un Instituto de Formación y Capacitación en el estado de Hidalgo, para que tengamos información con respecto a los documentos de nuestra historia, nuestras actividades que haya en este tipo de talleres que permiten el crecimiento conceptual con nuestros municipios, entonces yo quisiera proponer a la mesa que ponga en consideración a este consejo la creación de este instituto y a la vez proponer que lo coordine el Lic. José Carlos Hernández Muñoz.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bien compañeros hay una propuesta del Secretario General para crear este instituto, los que estén a favor de crear este instituto sírvanse levantar su voto en mano, bájelo por favor.

En contra, bájelo por favor

Abstenciones: 6

En contra: 2

A favor: 131

Se da la creación de este Instituto de Formación Política compañeros.

Marco Antonio Rico Mercado

Ahora tiene que ver precisamente sobre el cambio de la mesa directiva del consejo, en donde contamos con la renuncia de los integrantes aquí presentes, para que realicemos el ajuste de la misma, conforme a los acuerdos que hemos realizado, entonces compañeros quiero proponer el cambio de esta mesa directiva, donde deberá de ser aprobado por las dos terceras partes de este consejo el cambio de la misma y después hacer la propuesta de quienes son los que van a integrar esta nueva mesa.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

A ver compañeros y compañeras existe la propuesta de cambiar la directiva de este consejo, el primer tema que quiero mencionarles la creación de un Instituto de Formación y Capacitación en el estado de Hidalgo, para que tengamos información con respecto a los documentos de nuestra historia, nuestras actividades que haya en este tipo de talleres que permiten el crecimiento conceptual con nuestros municipios, entonces yo quisiera proponer a la mesa que ponga en consideración a este consejo la creación de este instituto y a la vez proponer que lo coordine el Lic. José Carlos Hernández Muñoz.

Ing. Alejandro Hernández Ballina

Bien compañeros hay una propuesta del Secretario General para crear este instituto, los que estén a favor de crear este instituto sírvanse levantar su voto en mano, bájelo



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Se acepta la propuesta del cambio de la mesa directiva de este consejo muchas gracias compañeros. Por unanimidad compañero Secretario General.

Vamos a esperar algunos minutos para que le demos lectura a la nueva protesta

Marco Antonio Rico Mercado.

Propongo que para la próxima integración de la mesa directiva a los compañeros:

Presidente. Ricardo Gómez Moreno

Vicepresidente. Alfonso Navarrete Villa

Secretario. David Matamoros Bautista

Secretario. Yesica Jazmín Romero Campero

Secretario. Brizeida Martínez San Juan

Ing. Alejandro Hernández Ballina.

Por favor compañeros y compañeras consejeros quienes estén a favor sírvanse levantar su voto en mano. Bájénla por favor

En contra 1

Abstenciones 0

A favor. 130

**SE APRUEBA LA PROPUESTA COMPAÑEROS**

Le vamos a pedir a los compañeros que fueron propuestos pasen al frente para que tomen protesta por favor.

Alfonso Navarrete, David Matamoros, Yesica Jazmín, Gisela y Ricardo

Marco Antonio Rico Mercado

Ya están todos compañeros

Ing. Arturo Sánchez Jiménez

Vamos a proceder a la toma de protesta

Compañero Secretario General.

Vamos a esperar algunos minutos para que le demos lectura a la nueva protesta

Marco Antonio Rico Mercado.

Propongo que para la próxima integración de la mesa directiva a los compañeros:

Presidente. Ricardo Gómez Moreno

Vicepresidente. Alfonso Navarrete Villa

Secretario. David Matamoros Bautista

Secretario. Yesica Jazmín Romero Campero

Secretario. Brizeida Martínez San Juan



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

## VII CONSEJO ESTATAL

### HIDALGO

Mesa Directiva  
**SI PROTESTO!**

Ing. Arturo Sánchez Jiménez

Si así lo hicieren, que el Partido de la Revolución Democrática y el pueblo mexicano se los reconozca, de lo contrario que se los demande.

Sin haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Mesa Directiva C. Ricardo Gómez Moreno, procede a clausurar los trabajos de la plenaria del Consejo Estatal Electivo, siendo las 16:15 del día 04 de marzo del año dos mil doce, se dan por clausurados los trabajos correspondientes.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

#### INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

  
LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA  
VICEPRESIDENTE

  
DAVID MATAMOROS  
**SI PROTESTO!**

  
YESSICA YAZMIN ROMERO

  
BRIZEIDA MARTÍNEZ

Ing. Arturo Sánchez Jiménez

Si así lo hicieren, que el Partido de la Revolución Democrática y el pueblo mexicano se los reconozca, de lo contrario que se los demande.

Sin haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Mesa Directiva C. Ricardo Gómez Moreno, procede a clausurar los trabajos de la plenaria del Consejo Estatal Electivo, siendo las 16:15 del día 04 de marzo del año dos mil doce, se dan por clausurados los trabajos correspondientes.

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE RICARDO GÓMEZ MORENO, VICEPRESIDENTE ALFONSO NAVARRETE VILLA, DAVID MATAMOROS BAUTISTA SECRETARIO-VOCAL, YESICA YAZMIN ROMERO CAMPERO SECRETARIA-VOCAL, BRIZEIDA MARTÍNEZ SAN JUAN SECRETARIA-VOCAL, DE LA MESA DIRECTIVA DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 Y 65 INCISO f) DEL ESTATUTO VIGENTE, DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO.

-----CERTIFICAN-----

LA PRESENTE COPIA SIMPLE EN OCHO FOJAS UTILES EN UNA SOLA CARA TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CEBRADO EL 17 DE MARZO DE 2012. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

  
LIC. ALFONSO NAVARRETE VILLA

VICEPRESIDENTE

DAVID MATAMOROS BAUTISTA

SECRETARIO

  
YESSICA YAZMIN ROMERO CAMPERO

SECRETARIO

  
BRIZEIDA MARTÍNEZ SAN JUAN

SECRETARIO



-----CERTIFICAN-----

LA PRESENTE COPIA SIMPLE EN OCHO FOJAS UTILES EN UNA SOLA CARA TAMAÑO CARTA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE HIDALGO, CEBRADO EL 17 DE MARZO DE 2012. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

  
C. RICARDO GÓMEZ MORENO